Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjudicaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1713

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382.-

Asunción, 28 de octubre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18", - PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" – PLURIANUAL – ID Nº 366.382, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 11 de Setiembre del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "EUROQUIMICA S.A."; "CODEX S.R.L."; "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E."; "MLT PHARMA S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Dra. Rosa Chamas, Representante del Instituto Nacional de Nefrología; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de Setiembre de 2019, y culminación en fecha 30 de setiembre de 2919, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de Setiembre de 2019, y culminación en fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 7 (siete), cuanto sigue: "...En base a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se sugiere ADJUDICAR a la EMPRESA EUROQUÍMICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".-

Que, asimismo se DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 01, de conformidad al Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1713

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382.-

28 de octubre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2654/2019, de fecha 04 de Junio de 2019, por la suma de G. 76.080.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones, Ochenta Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 884/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18", - PLURIANUAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
EUROQUIMICA S.A.	02	G. 177.960.000	G. 355.920.000
MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 177.960.000	G. 355.920.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1713

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382.-

28 de octubre de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 2º DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM Nº 01, Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Artículo 3º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado, del ítem declarado desierto en el Art. 2º, de la presente Resolución.-

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5º Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la administradora del contrato suscripto con la empresa adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 350. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de la Nación, asignado al Ministerio de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
29 OCT. 2019 HORA: 08:42
20759/19 FIRMA: MB

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 20759/19 Fecha: 29.10.19
Firma: Aclaración:

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 884/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382.-**

FECHA: **22 – OCTUBRE - 2019.-** **EXP. Nº 20.759/19**

En referencia al **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, remitido por la Comisión Evaluadora, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 60/18" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.382,** esta Asesoria Jurídica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de Setiembre de 2019, y culminación en fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 7 (siete), cuanto sigue:

"...En base a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se sugiere ADJUDICAR a la EMPRESA EUROQUÍMICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
EUROQUIMICA S.A.	02	G. 177.960.000	G. 355.920.000
MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 177.960.000	G. 355.920.000

Que, asimismo se **DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 01,** de conformidad al Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Que, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27º del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2654/2019, de fecha 04 de Junio de 2019, por la suma de G. 76.080.000 (Guaraníes Setenta y Seis Millones, Ochenta Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de Setiembre de 2019, y culminación en fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 22 OCT. 2019 HORA: 15:22
N° 20759/19 FIRMA: